

COMUNICADO

DÍA MUNDIAL DEL HÁBITAT EN EL PERÚ: PLANIFICAR NUESTRO FUTURO URBANO

- El 70% de sus viviendas en las ciudades se construyen sin planificación ni asistencia técnica.
- Tugurios de los centros históricos nacionales son habitados por más de cien mil personas y el 80% del patrimonio monumental se encuentra en riesgo.
- El derecho humano a la vivienda debe reincorporarse a la Constitución Política del Perú.
- El sistema financiero no ofrece subsidios directos a los empobrecidos para acceder a la vivienda digna.

La Asamblea General de la ONU acordó, en 1986, celebrar el Día Mundial del Hábitat, todos los primeros lunes de octubre con el objetivo de sensibilizar a gobernantes y ciudadanos sobre la crucial importancia que tiene proteger el hábitat y la vida digna en las ciudades.

En el Perú, este lunes 5 de octubre, celebramos el día mundial del hábitat promoviendo la campaña *Planning our urban future* (Planificar nuestro futuro urbano) de la oficina de las Naciones Unidas ONU-HÁBITAT, campaña que a nuestro juicio responde a la urgente necesidad de repensar y hacer de las ciudades “espacios vivos” en los que se destierren de una vez políticas de segregación, exclusión, desalojo e inseguridad jurídica para millones de habitantes en el mundo.

Como institución especialidad en el tema del hábitat y la ciudad coincidimos con estas mismas reflexiones y recomendaciones, en el sentido de que las políticas, programas y proyectos públicos estén orientados a atender la demanda de vivienda digna y adecuada de los empobrecidos de nuestro país.

El informe *Pobreza y precariedad urbana en América Latina y el Caribe*, financiado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) y la Corporación Andina de Fomento (CAF), señaló con preocupación que en el año 2010, 18 millones de peruanos (as) vivirán en tugurios, debido a la escasa inversión pública en vivienda y a la poca importancia que en las cuentas bancarias tienen los créditos hipotecarios. Ante ello, es prioritario que la inversión pública atienda el déficit habitacional, sin descuidar el planeamiento participativo y la gestión democrática de la ciudad.

Los profesionales del Cidap trabajamos con las organizaciones de pobladores por construir ciudades dignas para la vida y desde nuestra experiencia de trabajo en los tugurios del Centro Histórico de Lima y Asentamientos Humanos de la periferia, creemos que:

1. En el Perú “Otra ciudad es posible” como enuncia la CARTA MUNDIAL POR EL DERECHO A LA CIUDAD, concibiendo que el Derecho a la Ciudad, “es el goce equitativo, sin exclusión de la ciudad dentro de los principios de sustentabilidad y justicia social”.
- 1.
2. El Estado Peruano debe revisar y ajustar la política pública nacional de vivienda y ciudad, en el marco del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC), pacto suscrito por el gobierno peruano, que establece que “los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un

nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluyendo vivienda adecuada”

3. El Estado Peruano debiera asumir e implementar las recomendaciones del Informe E/CN.4/2004/48/Add.1 del 11 de febrero de 2004 realizado por el Relator del Derecho a la Vivienda de la ONU, Miloon Kothari, en especial aquellos que a la letra recomiendan:

“e) Deberían elaborarse una legislación y políticas específicas para proteger a los arrendatarios pobres, incluidos los residentes en edificios históricos y ruinosos, contra el desalojo, y para mejorar su salud y condiciones de vivienda y de vida, que suelen suponer peligros mortales.

j) El Gobierno debe realizar una evaluación a fondo de las políticas y prácticas actuales en materia de desalojos para garantizar la protección de los derechos de las personas.”

4. El Gobierno Nacional debe de ampliar los alcances del Decreto de Urgencia No. 051-2008, que prorroga el plazo de protección a la condición de inquilinos de predios tugurizados hasta el 31 de diciembre del 2011, dado que hasta la fecha no se han implementado ni el censo de habitantes de tugurios, ni el plan nacional de destugurización propuestos por el Poder Ejecutivo.

5. Es urgente el debate y promulgación de una “Ley General de Renovación Urbana” que considere el proceso de destugurización sin desalojos, la creación de un fondo y la asignación de bonos de destugurización, articulándose con la reciente aprobación de la Ley de Saneamiento Físico Legal de Predios tugurizados con fines de Renovación Urbana, que a nuestro juicio será un significativo primer paso, si es reglamentada adecuadamente, en favor de los habitantes empobrecidos de predios tugurizados.

6. Es urgente trabajar por la restitución del derecho a la vivienda y la ciudad en la Constitución Política, como acción del Estado y Gobierno, que reafirmaría su voluntad política para la reforma constitucional.

Más información:

- **Acceda al Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas por el día mundial del hábitat**
http://www.unhabitat.org/downloads/docs/7261_93355_SG_Statement09SPANISH.pdf
- **Website de la ONU-Hábitat**
<http://www.unhabitat.org/categories.asp?catid=588>

CON EL RUEGO DE SU DIFUSIÓN

Lima, 02 de octubre de 2009

CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y ASESORÍA POBLACIONAL

Miembros del Equipo Cidap: Arq. Silvia de los Ríos B., Cel. 9986-64900, Abogada Kathy García B. Cel. 9967-01300 / Jr. Húsares de Junín 654 – Jesús María Telefax: 461-5566 / postmast@cidap.org.pe / www.cidap.org.pe